

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
V-2 Exp. L-1/2023 – Sesión 01

ASUNTO: Contrato de arrendamiento de una nave en las parcelas MZ-1 y MZ-3 de la Zona de Actividades Complementarias de MERCAOLID. Exp. L-1/2023.

Fecha y hora de celebración

21 de abril de 2023, a las 09:00h.

Lugar de celebración

Área Administrativa de MERCAOLID.
Avda. del Euro, 24 – 47009 de Valladolid

Asistentes

PRESIDENTA

- Rosa Huertas González, Directora del Área de Innovación Desarrollo Económico, Empleo y Comercio del Ayuntamiento de Valladolid.

VOVALES

- Javier Pastor Antolín, Director-Gerente de MERCAOLID.
- Pelayo Tribiño Fernández, Director Económico-Financiero de MERCAOLID.
- David Pérez Conesa, Director de Mantenimiento e Instalaciones de MERCAOLID.

SECRETARIO

- Ángel Mingo Hidalgo, Letrado Asesor

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de arrendamiento de una nave en las parcelas MZ-1 y MZ-3 de la Zona de Actividades Complementarias de MERCAOLID. Exp. L-1/2023.

La Presidenta de la Mesa informa a los asistentes que, por acuerdo del Consejo de MERCAOLID, en sesión de fecha 31 de marzo de 2023, se acordó constituir la Mesa de Contratación que asistirá al Órgano de Contratación para la tramitación del procedimiento de referencia, siendo sus integrantes los relacionados al inicio de este Acta en la lista de asistentes y aceptando expresamente por cada uno de los mismos, dicha designación para su inmediata ejecutividad.

Igualmente se informa a los asistentes que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su misma Sesión del día 31 de marzo, acordó aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la presente contratación.

Se recuerda que la Mesa se encuentra facultada para la adopción de las decisiones e impulso de los trámites necesarios para proveer dicho procedimiento.

La Presidenta de la Mesa informa a los asistentes que se ha procedido, para el inicio de la tramitación del procedimiento, a la publicación del expediente en el Perfil del Contratante de la página web institucional de MERCAOLID, en fecha 31 de marzo de 2023.

2. Apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre A) con los requisitos previos para participar en la licitación. Adopción de acuerdos.

El Director-Gerente de MERCAOLID informa a los asistentes que solo se ha recibido una oferta, conforme al siguiente detalle, con expresa indicación del día y la hora de presentación:



BIOFACTORIA NATURAE ET SALUS S.A., con CIF n.º A-09523762
oferta registrada en fecha 14 de abril de 2023 a las 10:17 horas

A continuación, se procede a la apertura del Sobre A) de la oferta presentada, que contiene la documentación con los requisitos previos para participar en el procedimiento y tras su clasificación, se constata que la documentación presentada cumple con los requisitos previos para participar, de conformidad con la Cláusula Decimotercera del Pliego de condiciones que rige la licitación.

En consecuencia, se propone por la Presidenta de la Mesa la adopción del siguiente:

Acuerdo:

Se acuerda la admisión definitiva a la licitación, por cumplir con la documentación exigida en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Condiciones que rige la licitación, respecto de los requisitos previos de participación, de:

BIOFACTORIA NATURAE ET SALUS S.A.

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los integrantes de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto.

3. Apertura del SOBRE B). Criterios de adjudicación sujetos a juicios de valor. Adopción de acuerdos.

A continuación, se procede a la apertura de los criterios basados en juicio de valor (contenido de la oferta técnica), SOBRE B) de la empresa admitida a la licitación, encomendando al Director-Gerente de MERCAOLID la emisión del correspondiente Informe de evaluación y valoración de la documentación contenida en el Sobre B).

En consecuencia, se propone por la Presidenta de la Mesa la adopción del siguiente:

Acuerdo:

Se encomienda al Director-Gerente de MERCAOLID la evaluación y valoración de la documentación contenida en el Sobre B), de conformidad con los criterios basados en juicio de valor, y de conformidad a los criterios señalados en la Cláusula Decimoquinta, apartado 2., del Pliego de Condiciones que rige la licitación, para su toma de razón y adopción de los acuerdos pertinentes en la próxima Sesión de la Mesa de Contratación.

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los integrantes de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto.

Y no teniendo nada más que tratar, se da por finalizado el acto y la presente Sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente Acta en el lugar y fecha indicado al principio de este Acta; de todo lo cual yo, como Secretario de la Mesa de Contratación, certifico.

SECRETARIO

NOMBRE
MINGO
HIDALGO
ANGEL - NIF
12223691L

Firmado
digitalmente por
NOMBRE MINGO
HIDALGO ANGEL -
NIF 12223691L
Fecha: 2023.04.25
10:34:50 +02'00'

D. Ángel Mingo Hidalgo

VºBº DE LA PRESIDENTA

HUERTAS
GONZALEZ
MARIA
ROSA - DNI
09301094D

Firmado
digitalmente por
HUERTAS
GONZALEZ MARIA
ROSA - DNI
09301094D
Fecha: 2023.05.02
09:10:24 +02'00'

Dña. Rosa Huertas González

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Exp. L-1/2023 - Sesión 02

ASUNTO: Contrato de arrendamiento de una nave en las parcelas MZ-1 y MZ-3 de la Zona de Actividades Complementarias de MERCAOLID. Exp. L-1/2023.

Fecha y hora de celebración

25 de abril de 2023, a las 09:00h

Forma de celebración: telemática

Asistentes

PRESIDENTA

- Rosa Huertas González, Directora del Área de Innovación Desarrollo Económico, Empleo y Comercio del Ayuntamiento de Valladolid.

VOVALES

- Javier Pastor Antolín, Director-Gerente de MERCAOLID.
- Pelayo Tribiño Fernández, Director Económico-Financiero de MERCAOLID.
- David Pérez Conesa, Director de Mantenimiento e Instalaciones de MERCAOLID.

SECRETARIO

- Ángel Mingo Hidalgo, Letrado Asesor

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la anterior Sesión de la Mesa de Contratación

Se inicia el acto de aprobación del Acta de la Sesión anterior, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto y dando por finalizado el acto.

2. Valoración de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor. Adopción de acuerdos.

Acto seguido, se procede a la valoración del Informe emitido por el Director-Gerente de la Sociedad sobre los criterios sujetos a juicios de valor, de conformidad a los criterios señalados en la Cláusula Decimoquinta, apartado 2., del Pliego de Condiciones que rige la licitación. Informe de fecha 24 de abril de 2023.

El Director-Gerente deja constancia de que toda la Memoria Técnica y Proyecto de Actividad presentados por el licitador, están marcados como información confidencial.

Efectuada la lectura del mismo, los miembros de la Mesa comparten unánimemente la valoración y puntuación asignadas en el Informe, no efectuándose ninguna objeción al mismo y asumiendo en su totalidad el contenido del mismo.

En consecuencia, se propone para su adopción el siguiente:

Acuerdo:

Otorgar a la oferta presentada por el licitador admitido, la siguiente puntuación respecto a los critérios de adjudicación sujetos a juicio de valor, en los términos y valoración realizados por el Director-Gerente de la Sociedad, en su Informe de fecha 24 de abril de 2023 y que se corresponde con el siguiente detalle:

BIOFACTORIA NATURAE ET SALUS S.A.	
Criterios no valorables en cifras o porcentajes, hasta 40 puntos.	
PLAN DE NEGOCIO Y MEMORIA DE ACTIVIDAD.	
1. Propuesta de productos a comercializar (variedad, gama de los mismos, calibre, etc.) 5 puntos
2. Innovación e implantación de nuevas tecnologías. 3,75 puntos
3. Años de experiencia en el sector. 5 puntos
4. Propuesta de servicios de valor añadido. 5 puntos
5. Certificados de calidad, patentes desarrolladas, etc. 5 puntos
6. Desarrollo de la actividad empresarial relacionada con productos de cuarta gama, ecológicos o innovación. 5 puntos
7. Empleos que se generen como consecuencia de la actividad a desarrollar. 3,75 puntos
8. Aspectos medioambientales: plan de gestión de residuos, eficiencia energética, etc. 3,75 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL ASIGNADA	36,25 puntos

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, publicando en este momento el resultado del Informe con los criterios sujetos a juicios de valor en el perfil del contratante de la página web institucional de MERCAOLID y con carácter previo al acto de apertura del Sobre C).

3. Apertura del Sobre C). Criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes. Adopción de acuerdos.

Acto seguido se procede a la apertura del Sobre C), que contiene tres documentos:

- el Anexo V con la propuesta económica,
- el Anexo VI con la propuesta de inversión de las obras estructurales de adecuación, susceptibles de ser asumidas por el licitador en la nave,
- y la Memoria Técnica o Anteproyecto.

El **Anexo V** se refiere a los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente o mediante fórmulas, con una ponderación máxima de 60 puntos, de conformidad con la Cláusula Decimoquinta, apartado 1. del Pliego de Condiciones que rige la licitación, siendo su contenido el siguiente:

BIOFACTORIA NATURAE ET SALUS S.A.	
- Propuesta económica por arrendamiento mensual presentada (IVA excluido)	5.854,89 €
- Propuesta de inversión en el local presentada (IVA excluido)	1.091.902 €

Tras la lectura de la información contenida en el Anexo V, se procede a la valoración de la misma, conforme a los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes, establecidos en el Apartado 14.1 (1.1. y 1.2) y a la vista de la puntuación obtenida, la Presidenta de la Mesa propone la adopción del siguiente

Acuerdo:

Aprobar la puntuación de los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes, conforme al siguiente detalle:

BIOFACTORIA NATURAE ET SALUS S.A.	
Criterios valorables en cifras o porcentajes, hasta 60 puntos.	
- Propuesta económica por arrendamiento mensual presentada, hasta 20 puntos	20 puntos
- Propuesta de inversión en el local presentada, hasta 40 puntos	40 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL ASIGNADA	60 puntos

En el **Anexo VI**, con la propuesta de inversión de las obras estructurales de adecuación, susceptibles de ser asumidas por el licitador en la nave, se verifica que no está marcada ninguna de las casillas, por lo que la Presidenta propone la adopción del siguiente,

Acuerdo:

A la vista del modelo de Anexo VI presentado el licitador, se constata que no asume ninguna de las obras estructurales de adecuación de la nave.

Finalmente se verifica por los miembros de la Mesa la presentación de un "Anteproyecto de adecuación de nave existente, a industria destinada a la elaboración de productos cosméticos naturales a partir de vegetales". Anteproyecto elaborado por el Ingeniero Industrial D. Francisco Ramón Herguedas Pedroso, con nº de colegiado 16.371 del Colegio de Ingenieros Industriales de Madrid (Valladolid).

Acuerdo:

Se verifica el cumplimiento del requisito de presentación de una Memoria Técnica o Anteproyecto, de conformidad con la Cláusula Decimotercera del Pliego de Condiciones que rige la licitación.

Los tres acuerdos anteriores se adoptan por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto.

4. Propuesta de Adjudicación.

El resumen de la puntuación otorgada respecto de los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones que rige la licitación, tiene el siguiente detalle:

PUNTUACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL DE PUNTOS
BIO. NATURAE ET SALUS, S.A.	36,25	60	96,25 puntos

La mejor oferta con la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones que rige la presente licitación, es la oferta presentada por la empresa **BIOFACTORIA NATURAE ET SALUS S.A.**, con una puntuación otorgada por esta Mesa de 96,25 puntos, por lo que, tomando la palabra la Presidenta de la Mesa, se propone el siguiente:

Acuerdo:

*Proponer al Consejo de Administración de Unidad Alimentaria de Valladolid S.A. (MERCAOLID), adjudicar el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA NAVE EN LAS PARCELA MZ-1 Y MZ-3 DE LA ZONA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE MERCAOLID, a favor de la empresa **BIOFACTORIA NATURAE ET SALUS S.A.**, con CIF nº A- 09523762, ya que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones que rige la presente licitación.*

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, dando por finalizado el acto.

5. Aprobación del Acta de la presente Sesión.

La Presidenta de la Mesa somete a aprobación el Acta de la presente Sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes.

Y no teniendo nada más que tratar, se da por finalizado el acto, así como la presente Sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente Acta en el lugar y día indicados al principio, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

SECRETARIO

NOMBRE
MINGO
HIDALGO
ANGEL - NIF
12223691L

Firmado digitalmente por
NOMBRE MINGO
HIDALGO ANGEL
- NIF 12223691L
Fecha:
2023.04.25
10:35:33 +02'00'

D. Ángel Mingo Hidalgo

VºBº DE LA PRESIDENTA

HUERTAS
GONZALEZ
MARIA ROSA
- DNI
09301094D

Firmado digitalmente por
HUERTAS GONZALEZ
MARIA ROSA - DNI
09301094D
Fecha: 2023.05.02
09:11:45 +02'00'

Dña. Rosa Huertas González